

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/10/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 32 /22

Buenos Aires, 27 de octubre de 2022.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 3564, 3565 y 3566/2022;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo nros. 176, 177 y 178 con sede en Rosario, Azul/Tandil y Villa Mercedes respectivamente, convocados mediante Resolución ING N° 28/22.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto no se presentó ningún planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones.

Por ello,

RESUELVO

I.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 176 con sede en Rosario a Juan Carlos Paulucci, titular de la Fiscalía

General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, y María Magdalena Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en calidad de titulares; y a Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, Pablo Ouviaña, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional y Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 177 con sede en Azul/Tandil a Iara Jesica Silvestre, titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de titulares; y a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, y Rafaella Riccono, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Esquel, en calidad de suplentes.

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 178 con sede en Villa Mercedes a Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, y Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en calidad de titulares; y a Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaría Letrada de la Procuración General de la Nación, y Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, en calidad de suplentes.

IV.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino